

## Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2023-MPP/A

Puno, 24 de febrero de 2023.

#### VISTO:

Informe N° N° 0105-2023-MPP/SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, e Informe N° N° 0046-2023-MPP/GA/LBMC de la Gerencia de Administración, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el número 15.2 del Artículo 15° del Texto Único ordenado de la ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado que "(...) el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

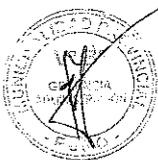
Que, el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF refiere que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

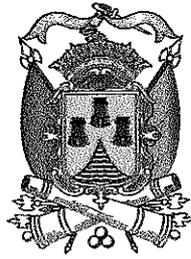
Que, el número 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, señala que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y el número 7.7. Establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, así mismo el número 7.6. De la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: "El titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°070-2022-C/MPP de fecha 27 de diciembre del 2022, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, acuerda en su ARTICULO PRIMERO Aprobar el presupuesto institucional de apertura – PIA para el año fiscal 2023, el mismo que asciende a S/79,296,369.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).





## Municipalidad Provincial de Puno

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1051-2022-MPP/A de fecha 27 de diciembre del 2022 el titular de la entidad resuelve en su ARTÍCULO 1° Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Provincial de Puno, por un monto total de **S/79,296,369.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES).**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°032-2023-MPP/A de fecha 18 de enero del 2023 se aprobó la Versión N° I del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno para el año fiscal 2023.

Que, mediante Informe N° 0105-2023-MPP/SGL de fecha 17 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Administración se realicen las gestiones para su modificación en su Versión III del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Puno para el año fiscal 2023; en cumplimiento a lo establecido en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus modificatorias vigentes.

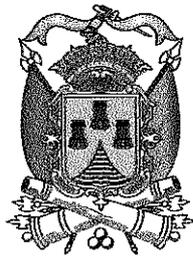
Que, la Gerencia Municipal corre traslado del Informe N° 0046-2023-MPP/GA/LBMC, y demás actuados, para solicitar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio 2023 de la Municipalidad Provincial de Puno, toda vez que resulta conforme el marco legal aplicable y condice con los objetivos de la Entidad;

Que, con el visto de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y la Gerencia de Administración, para la emisión de Acto Administrativo correspondiente y en mérito a las facultades conferidas en el Artículo 20°, 39° Y 43° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR,** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Puno Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad que asciende a la suma de **S/583,365.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES),** el cual se programa la siguiente contratación:

VERSION PAC	N°	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	MONTO	TIPO DE CONVOCATORIA
	1	CONTRATACION DE BIENES Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AVENIDAD MUÑOZ NAJAR DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUA DEL DISTRITO DE PUNO. PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.	S/.105,000.00	Por procedimiento de selección
	2	CONTRATACION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AVENIDA MUÑOZ NAJAR DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUA DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.	S/.287,990.00	Por procedimiento de selección
	3	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA: ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN LA URBANIZACION CHANU CHANU II ETAPA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO.	S/.50,000.00	Por procedimiento de selección



## Municipalidad Provincial de Puno

4	CONTRATACION DE BIENES CEMENTO PORTLAND PUZULANICO TIPO IP X42.5 KG PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS AREAS RECREATIVAS DE LAS URBANIZACIONES: MIRADOR, 27 DE JUNIO Y LAN GARCIA DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - REGION PUNO CON CUI 2393867	S/. 47,200.00	Por procedimiento de selección
5	CONTRATACION DE BIENES CEMENTO PORTLAND PUZULANICO TIPO IP X42.5 KG PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, SISTEMA DE DRENAJE Y POZO DE MONITOREO: EN EL RELLENO SANITARIO ITAPALLUNI DE LA COMUNIDAD DE CANCHARANI, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.	S/. 42,775.00	Por procedimiento de selección
6	CONTRATACION DE BIENES CESPED SISTETICO 50MM, INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE CCOPAMAYA DEL DISTRITO DE ACORA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	S/. 50,400.00	Por procedimiento de selección



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, la publicación del presente acto administrativo en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SE@CE.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Poner en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines que corresponde.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE

C.c. Interesado  
Archivo